



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba

20 OCT 2009

VISTO;

El expte. N° 05.09.84242 (Expte. UNC 0026370/2009) en el que el alumno **CANSECO JORDÁ, Carlos Omar**; D.N.I. N° 31.455.670, Matrícula N° 200930090/2, solicita equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Católica de Santiago del Estero.-

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Septiembre de 2009, se dictó la Resolución Académica N° 1293/09, obrante a fs. 106, en virtud de la cual se concedió equivalencia total en las asignaturas Introducción al Derecho y Derecho Romano; y parcial en las materias I.e.c.a., Problemas del Conocimiento y Derecho Privado I.

Que por un error material se consignó, en el Visto y en el Art. 1° de la precitada Resolución, como apellido del requirente, el siguiente: "**Cansedo Jordá**", siendo el correcto "**Canseco Jordá**".

Que corresponde rectificar la Resolución Académica mentada, en el aspecto referido.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

ART. 1°:

Rectificar en el **Visto** y en el **Art. 1°** de la Resolución Académica N° 1293/09, el apellido del requirente que allí figura erróneamente consignado, por el siguiente: "**Canseco Jordá**".

ART. 2°:

Mantener la citada Resolución en todo lo demás que dispone.

ART. 3°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.-

ART. 4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía), para su registro. Cumplido, archívese.-


SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIA E. GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1422